

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**VALDELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdelaguna, a 23 de septiembre de 2021.—El alcalde-presidente, Pablo Morate Haro.

(03/27.920/21)

